

ANEXO II PPT  
**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**  
1290/2025

**NORMAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

**A) Obligaciones generales:**

El adjudicatario, en cumplimiento con las obligaciones de coordinación de actividades empresariales se pondrá de forma inmediata y una vez formalizado el contrato, en contacto con las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de referencia. El adjudicatario quedará obligado contractualmente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Marco legal de Prevención de Riesgos Laborales así como de las Normas y/o Procedimientos internos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral del Servicio Andaluz de Salud, de igual forma, el Adjudicatario, se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales.

El Adjudicatario cumplirá las normas de seguridad y de régimen interior establecidas en el Centro que le sean de aplicación, en orden a prestar la mejor calidad y a alcanzar el mejor nivel de seguridad, tanto para usuarios como para los trabajadores, visitas, etc. Así mismo, en caso de reclamaciones de usuarios en relación al servicio prestado, dará respuesta con carácter inmediato a las mismas, siguiendo los procedimientos establecidos por el Centro a este respecto.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el Adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en el Centro. El adjudicatario vendrá obligado a adiestrar a todo su personal en los Planes de Emergencia y actuación en caso de emergencia de los centros incluidos en el ámbito de actuación del contrato. Las máquinas y equipos utilizados por el adjudicatario para el desarrollo del contrato, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes de seguridad en máquinas, así como, contar con el preceptivo marcado CE de conformidad de acuerdo con lo especificado en el R.D.1644/2008 y los manuales de instrucciones de funcionamiento y seguridad.

Cualquier incumplimiento con relación a las normas y obligaciones descritas en este apartado dará lugar a falta muy grave.

**b) Coordinación de actividades empresariales:**

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, a efectos de cumplimiento con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales

y en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el resto de normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

Según lo establecido en el Sistema de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud, Procedimiento “PRO 01 – Adquisiciones” , los Licitadores deben aportar el documento DOC.01-02, (se adjunta como Anexo al PCAP), denominado “Declaración Responsable de la Adecuación de un bien al cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de seguridad y salud” .

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de sus obligaciones de coordinación de las actividades empresariales y de lo establecido en el Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud en su Procedimiento “PRO. 02 – Contratas y Coordinación de Actividades Empresariales” , estará obligado contractualmente a:

- Comunicar mediante la cumplimentación del apartado que le corresponde del documento DOC. 02-02 (se adjunta como Anexo al PCAP) cuando le sea entregado tras la adjudicación del concurso y previo al inicio del contrato, donde especificará las actividades a realizar, los riesgos asociados a las mismas y las medidas preventivas o de protección a adoptar.
- Cumplimenta el documento DOC. 02-01 (se adjunta como Anexo al PCAP). Comunicando de forma expresa cualquier subcontratación de empresa o autónomo que realice y siempre de forma previa al inicio de las actividades subcontratadas.